

ASESORIA Y PATROCINIO GRATUITO EN CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 284.1 numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que señala: *“En las causas de violencia política de género se contemplarán las siguientes reglas de carácter obligatorio: (...)”*

2. Se le garantizará su derecho a asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito y especializado conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, atendiendo a las disposiciones establecidas en la presente ley”.

Al respecto, se pone a disposición de la ciudadanía el siguiente canal de contacto para asesoría y patrocinio gratuito en los casos de violencia política de género a cargo de la Defensoría Pública: violenciapoliticagenero@defensoria.gob.ec